



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

CONCEDE PERSONALIDAD JURÍDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 348-
QUILLÓN, Julio 21 de 2010.-

VISTOS:

Estos antecedentes:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES S, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;
2. La Ley N° 19.418/95 que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias;
3. La inscripción efectuada en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias, Territoriales y Funcionales que obra en poder de la Secretaría Municipal de Quillón.
4. Los antecedentes presentados por el **Comité de Emergencia post-terremoto del 27/02/2010 denominado "EL FLORECER DE QUEIME"**.

DECRETO

1. CONCEDASE Personalidad Jurídica al COMITÉ DE EMERGENCIA POST-TERREMOTO DEL 27/02/2010 DENOMINADO "EL FLORECER DE QUEIME" con domicilio en la comuna de Quillón, bajo el número 457 de fecha 21 de Julio de 2010 Organización que dio cumplimiento a lo reglamentado en la Ley N° 19.418/95 artículo 7° que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.

2. Apruébase los Estatutos por los cuales se ha de regir la citada entidad y los que se entienden incorporados al presente Decreto.

3. Remítase copia del presente Decreto a la Organización individualizada, y a la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I.Municipalidad de Quillón.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

 
JORGE AGUILERA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

 
HECTOR MONSALVE CASTILLO
ALCALDE (S)

HMCJAF//jvb.-

Distribución

- C/C DIDECO
- ORGANIZACION INDICADA
- C/C CARPETAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
- SECRETARIA MUNICIPAL